



CO-GP-01

Rev. 00

CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS

Este documento es de carácter informativo y es susceptible de modificación permanente o instancia de cualquier persona o entidad. Las propuestas o necesidades de modificación se podrán realizar de manera autógrafa en el documento y deberán de ir acompañadas de la firma de la persona que realizó la modificación en la portada de este documento. La reimpresión del documento se realizará una vez concluido su tiempo de vigencia y con las modificaciones generadas hasta la fecha de revisión.

Omar Ulises Mota Pantaleón Coordinador del Comité de Ética	Comité de Ética	Jaime Murow Troice Presidente del Comité de Ética
Elaboró	Revisó	Aprobó

	CODIGO		REVISIÓN	00		
	<i>ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS</i>			FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025	
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT	FECHA DE REVISIÓN:	N/A
	<i>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT</i>			PÁGINA 2 DE 11		

CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS

	Página
INTRODUCCIÓN	3
VISIÓN	3
MISIÓN	3
CAPÍTULO 1 OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	4
1.1 Objetivo del Código de Ética y Conducta	4
1.2 Alcance del Código de Ética y Conducta	4
1.3 Responsabilidades del Código de Ética y Conducta	4
1.4 Referencias	4
1.4 Definiciones y Abreviaturas	5
CAPÍTULO 2 PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ESPERADAS	6
2.1 Con los Derechos Humanos	6
2.2 Con la Sociedad y el Medio Ambiente	7
2.3 Con el Manejo de la Información	7
2.4 Con la corrupción y el soborno	7
2.5 Con proveedores y contratistas	7
2.6 Con la Debida Diligencia	7
2.7 Con el uso Drogas y Alcohol	8
CAPÍTULO 3 SEUIGMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ETICA Y CONDUCTA	9
3.1 Reportes	9
3.2 Sanciones	9
CAPÍTULO 4 SISTEMA DE DENUNCIAS	10
4.1 LINEA ETICA	10
4.2 Guía de Atención a Dilemas Éticos	11
CAPÍTULO 5 COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	11
CAPÍTULO 6 CONTROL DE CAMBIOS	11

	CODIGO		REVISIÓN	00		
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025		
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT	FECHA DE REVISIÓN:	N/A
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		PÁGINA 3 DE 11			

INTRODUCCIÓN

En GENERAL PAINT estamos comprometidos con los más altos estándares de ética, integridad y responsabilidad social. Este Código de Ética y Conducta establece los principios y valores que guían nuestra actividad diaria y define el comportamiento esperado de, y sin limitarse a, nuestros proveedores, contratistas socios comerciales. La adopción y cumplimiento de este código es fundamental para mantener la confianza de las relaciones comerciales.

Este código se aplica a todos los terceros que mantienen relación (directa o indirecta) con GENERAL PAINT y es esencial para asegurar que nuestras decisiones y acciones sean coherentes con los principios fundamentales de respeto, transparencia, equidad y justicia.

VISIÓN

En GENERAL PAINT, nuestra misión es proporcionar soluciones integrales en pinturas y recubrimientos, contribuyendo a embellecer y proteger espacios residenciales, comerciales e industriales. Nos comprometemos a ofrecer productos de alta calidad, innovadores y respetuosos con el medio ambiente, a través de un servicio excepcional y una constante búsqueda de la excelencia en todos nuestros procesos.

MISIÓN

Ser la empresa preferida del mercado por ser diferentes e innovadores.

En GENERAL PAINT cuenta con Seis **PRINCIPIOS ÉTICOS** que ayudan en el cumplimiento de la misión, visión de la empresa, los cuales son:

- 1) **DISCIPLINA:** Observancia de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas jerárquicamente por GENERAL PAINT para sus miembros, así como la sanción de las inobservancias
- 2) **HONESTIDAD:** Hablar y actuar con sinceridad, es más que no mentir, engañar, robar o hacer trampas. Implica mostrar respeto hacia los demás y tener integridad y conciencia de sí mismo. La honestidad para GENERAL PAINT es la base de la confianza y la clave de las relaciones sociales; nos da esperanza, confianza, compasión y mejora la toma de decisiones.
- 3) **RESPONSABILIDAD:** Valor de GENERAL PAINT que se caracteriza por la capacidad del personal de actuar de la manera correcta (o de acuerdo a lo esperado) y comprometerse con propósitos conjuntos.
- 4) **RESPECTO:** Respetar, pensar y actuar positivamente sobre los demás y sobre nosotros mismos (auto respeto), significa preocuparse por el impacto de las acciones de GENERAL PAINT en los demás, ser inclusivos y aceptar a los demás por lo que son, incluso cuando son diferentes
- 5) **COMPROMISO:** Grado de esfuerzo de GENERAL PAINT para cumplir una obligación que ha asumido.
- 6) **ACTITUD DE SERVICIO:** Deseo, interés y buena disposición de GENERAL PAINT por ayudar a los demás y hacerlo de una manera asertiva.

	CODIGO		REVISIÓN	00
	<i>ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS</i>		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT
	<i>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT</i>		FECHA DE REVISIÓN:	N/A
			PÁGINA 4 DE 11	

CAPITULO 1

OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

1.1 OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Establecer los principios fundamentales y las normas que son guía para el comportamiento ético en la relación con las personas, clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, medio ambiente, comunidad y con todo aquel que interactúa con GENERAL PAINT.

1.2 ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Este Código de Ética y Conducta es aplicable, y sin limitarse a, contratistas, proveedores y socios comerciales independientemente de su cargo o nivel, que tienen una relación comercial con GENERAL PAINT. Es aplicable a cualquier trato, contrato o negociación y se espera sirva de guía de comportamiento para todo o quienes realcen negocios o actividades con la compañía.

1.3 RESPONSABILIDADES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

- Es responsabilidad del Director de GENERAL PAINT notificar la necesidad de emitir el Código de Ética y Conducta para Terceros, así como sus modificaciones.
- Es responsabilidad del Comité de Ética revisar el documento y proponer las modificaciones al Director de GENERAL PAINT, realizar las gestiones para su difusión, publicación y aplicación.
- Es responsabilidad de todo tercero que tenga una relación directa o indirecta con GENERAL PAINT seguir los lineamientos establecidos en este presente documento.

1.4 REFERENCIAS

- Resolución 17/19. Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género del consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Principios del Pacto Global de la ONU.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Trabajo
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Programa Anticorrupción de Ética y Cumplimiento para las Empresas: Guía Práctica. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Naciones Unidas, 2013.

	CODIGO		REVISIÓN	00
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		FECHA DE REVISIÓN:	N/A
			PÁGINA 5 DE 11	

1.5 DEFINICIONES

- Código de ética:** conjunto de normas y valores tendientes a regular la conducta de las personas dentro del contexto y ambiente de un centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo, proponiendo una normativa que deberá ser cumplida de manera obligatoria por los integrantes del centro de trabajo.
- Código de conducta:** Es una guía detallada de nuestros actos cotidianos basado en los valores que nos ayuda a vivir nuestra cultura y que refleja ante la sociedad como realizamos nuestro trabajo para atender sus necesidades.

Los códigos de conducta están referidos a cuestiones de anticorrupción, aspectos laborales, y legales y son permeables desde las áreas centrales a las filiales y pueden ser también aplicados a los proveedores o subcontratistas.

- Comportamiento ético:** Significa actuar de acuerdo con un conjunto de normas, códigos y estándares que guían a las personas para que sus acciones sean correctas y beneficiosas para todos los involucrados, ya sea en una empresa, una comunidad o la sociedad en general. El comportamiento ético también implica la capacidad de tomar decisiones difíciles de manera que se minimicen los perjuicios a otras personas o a la organización.
- Valores:** principios, creencias y normas fundamentales que guían el comportamiento, las decisiones y las acciones dentro de una organización. Estos valores reflejan la cultura organizacional y establecen lo que es importante para la empresa, influyendo en cómo interactúa con sus empleados, clientes, proveedores, y la sociedad en general.

	CODIGO		REVISIÓN	00
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		FECHA DE REVISIÓN:	N/A
			PÁGINA 6 DE 11	

CAPITULO 2 PRINCIPIOS Y CONDUCTAS ESPERADAS

En GENERAL PAINT estamos comprometidos por garantizar un comportamiento ético en todos los niveles de la organización.

Este Código es una guía de las principales conductas aceptables y provee lineamientos de comportamiento y estándares establecidos por GENERAL PAINT, nos permite establecer parámetros muy claros para revisar el comportamiento de todos esto no debe de interferir de manera alguna con la confianza que, como personas, se ha depositado en cada uno de ustedes.

El reto fundamental del Código es precisamente establecer pautas efectivas de comportamiento alineado a los valores de la Empresa, propiciando al mismo tiempo la autonomía y la libertad de acción en todos los niveles. Nuestro enfoque busca confiar en el individuo, permitirle inicialmente toda la libertad que sus actividades requieran (en autoridad, toma de decisiones, ejercicio del presupuesto, etc.) pero revisar sistemática y periódicamente su actuación para no permitirle la tentación de actuar deshonestamente.

El conjunto de normas, leyes, y principios que guían la forma de comportarnos y conducirnos ante las personas que nos rodean y tiene que ver en forma directa o indirecta con nuestra actividad, en GENERAL PAINT son las siguientes:

2.1 CON LOS DERECHOS HUMANOS

PROHIBICIÓN DE TRABAJO FORZADO

Los Terceros no permitirán ninguna forma de trabajo forzado ni involuntario, debiendo respetar en todo momento las condiciones mínimas de contratación y empleo establecidas por las normativas vigentes.

PROHIBICIÓN DE TRABAJO INFANTIL

Los Terceros rechazarán expresamente el trabajo infantil en su organización, respetando en todo caso las edades mínimas de contratación de conformidad con la legislación aplicable y contarán con mecanismos adecuados y confiables para la verificación de la edad de sus empleados.

DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Los Terceros tratarán a sus empleados con dignidad y respeto y no tolerarán ningún tipo de discriminación, incluyendo aquella producida por razón de género, raza, sexo, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social o discapacidad.

ABUSO Y TRATO INHUMANO

Los Terceros evitarán y rechazarán de manera expresa el abuso de autoridad, la violencia en el lugar de trabajo y cualquier tipo de acoso, físico, psicológico o moral, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Los Terceros deberán garantizar un entorno de trabajo seguro y adecuado para sus trabajadores y, en particular, garantizarán el cumplimiento estricto de la legalidad en materia de seguridad laboral y prevención de riesgos laborales.

TRABAJO REGULADO Y PAGO

Los Terceros pagarán a sus empleados de acuerdo con las leyes salariales aplicables, incluidos salarios mínimos, horas extras y beneficios sociales.

La jornada laboral no podrá exceder el máximo permitido por la legislación que les resulte de aplicación.

	CODIGO		REVISIÓN	00
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		FECHA DE REVISIÓN:	N/A
			PÁGINA 7 DE 11	

2.2 CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE

Los Terceros deberán contar con planes, proyectos, políticas y compromisos ambiental enfocados en la reducción, en la medida de lo posible, el impacto medioambiental de sus actividades con estricto cumplimiento de la legislación aplicable en todos sus ámbitos de operación y desde el compromiso con el desarrollo social de los territorios en los que opera.

Los Terceros promoverán el respeto y responsabilidad ambiental en el desarrollo de su actividad, procurando un uso racional de los recursos, minimizar la generación de residuos, fomentar la prevención, eliminación y reutilización de los mismos, y prevenir o mitigar en condiciones seguras los desechos, aguas residuales o emisiones que tengan un impacto adverso sobre el entorno.

Así mismo GENERAL PAINT cuenta con la Política de Responsabilidad Social Corporativa para Terceros [PO-GP-12] que establece lineamientos para asegurar que nuestros terceros, en todas las actividades que desarrollen para GENERAL PAINT, cumplan con altos estándares éticos, legales y sociales elevados, contribuyendo a una cadena de suministro responsable y sostenible.

2.3 CON EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Los Terceros tienen la obligación de preservar la integridad de la confidencialidad de la información que reciben de GENERAL PAINT. No divulgarán información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, proyectos, datos técnicos, comerciales, económicos o de cualquier otro tipo.

2.4 CON LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO

GENERAL PAINT cuenta con Políticas que establecen lineamientos de cero tolerancia frente a cualquier tipo de corrupción y considera imprescindible que esta actitud sea compartida por los Terceros. Los administradores, directivos y empleados de los Terceros no podrán realizar, prometer, autorizar, ofrecer, solicitar, aceptar ni recibir, de forma directa o indirecta, en ningún caso, beneficios, atenciones, obsequios o regalos en metálico o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, puedan alterar razonablemente el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en las que participen.

Los administradores, directivos y empleados de los Terceros se abstendrán de realizar pagos de facilitación o agilización de trámites, consistentes en la entrega de dinero u otras cosas de valor, cualquiera que sea su importe, a cambio de asegurar o agilizar el curso de un trámite o actuación frente a cualquier órgano judicial, administración pública u organismo oficial.

2.5 CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los Terceros pondrán todos los medios a su alcance para asegurarse de que sus propios colaboradores, proveedores y contratistas cumplen con principios de actuación similares a los establecidos en este Documento.

2.6 CON LA DEBIDA DILIGENCIA

GENERAL PAINT cuenta con la Política de Debita Diligencia para Terceros [PO-GP-09] que establece un marco en el cual el tercero debe someterse para evaluar y gestionar los riesgos asociados con su contratación y colaboración, garantizando el cumplimiento de normas éticas y legales.

	CODIGO		REVISIÓN	00		
	<i>ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS</i>			FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025	
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT	FECHA DE REVISIÓN:	N/A
	<i>SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT</i>			PÁGINA 8 DE 11		

2.7 CON EL USO DE ALCOHOL Y DROGAS

GENERAL PAINT cuenta con la Política de Abuso de Drogas y Alcohol [PO-RH-04] que establece lineamientos de cero tolerancia en el consumo de drogas y alcohol, por lo que no está permitido el uso, posesión, venta, intento de venta, transporte, distribución o manufactura de drogas o alcohol, mientras se desarrollen relaciones con GENERAL PAINT, por lo que se debe acatar lo siguiente:

- No utilizar ningún tipo de sustancia intoxicante, dicha prohibición aplica también para viajes de negocios o actividades externas, en tanto se esté representando a General Paint.
- Presentarse libre de los efectos de cualquier sustancia intoxicante.
- No alentar a otros a hacer uso de sustancias prohibidas, tales como drogas y alcohol
- Reportar inmediatamente si el personal de GENERAL PAINT consume, o se encuentra bajo el efecto de cualquier sustancia tóxica, pues representa un riesgo para el desarrollo de las funciones y la seguridad del personal.

	CODIGO		REVISIÓN	00
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT		FECHA DE REVISIÓN:	N/A
			PÁGINA 9 DE 11	

CAPITULO 3

SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

APROBACIÓN DEL CONTENIDO

La aprobación del presente Código de Ética y Conducta y las Políticas que este documento hace referencia estará bajo la responsabilidad de la Comité de Ética.

ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN

La actualización del Código de Ética y sus modificaciones se realizarán de acuerdo a las necesidades, efectuándose una revisión obligatoria cada año durante la primera reunión con el Comité de Ética.

DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

La difusión del Código de Ética y Conducta será responsabilidad del personal que interactúe con terceros.

3.1 REPORTES

Mantenemos en total confidencialidad los reportes recibidos a GENERAL PAINT de parte de sus colaboradores y terceros, o bien los recopilados a través de la LINEA ETTICA o por cualquier otro medio, excepto según sea obligatorio revelar parte o todo el contenido del reporte y/o su investigación correspondiente, conforme a la legislación aplicable de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Protección de Datos Personales [PO-GP-06].

- No toleramos los reportes que infundadamente y de mala fe se realizan a una persona inocente.
- Para determinar que una persona ha realizado algún acto u omisión que sea violatorio del Código de Ética y demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT, llevamos a cabo una investigación objetiva y fundada, que respalde la imputación de responsabilidad a la persona investigada.
- No tomamos ningún tipo de represalia contra las personas que reporten y/o colaboren de buena fe, en las investigaciones en donde se presuma el incumplimiento de alguna disposición establecida en el Código de Ética o en los demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT.
- El hecho de no reportar alguna violación al presente Código de Ética y/o demás Lineamientos Internos de GENERAL PAINT de la cual se tenga conocimiento, implica ser corresponsable de la misma, y es merecedor de una medida correctiva.
- Atendemos y documentamos todos los reportes que se reciben en la Línea Ética de GENERAL PAINT.

3.2 SANCIONES

- Las violaciones a este código son objeto de sanciones.
- La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a este código el no sancionar los incumplimientos al mismo.
- Las sanciones van desde la amonestación por escrito, la terminación de la relación, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.
- Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorada por las áreas de Legal.
- Ante la duda sobre la existencia de una violación a este código, la evidencia disponible se valida y evalúa por el área Legal y de Auditoría Interna antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

	CODIGO		REVISIÓN	00		
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS			FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025	
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT	FECHA DE REVISIÓN:	N/A
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT				PÁGINA 10 DE 11	

CAPITULO 4 SISTEMA DE DENUNCIAS

4.1 LINEA ETICA

Con el compromiso de fomentar una cultura de transparencia, ética, libre de conductas de corrupción o fraude, así como establecer los lineamientos en el proceso de detección, investigación y atención del fraude, comportamiento inapropiado, corrupción, entre otros temas, GENERAL PAINT ha implementado la LINEA ETICA en conjunto con el Manual de Fundamentos de la LINEA ETICA [MA-GP-01] como una herramienta de información y comunicación para prevenir, detectar, investigar y remediar eventos de fraude, comportamiento inapropiado, corrupción, consultas y dilemas éticos. Como pueden ser alguno de los siguientes:

- Corrupción
- Conflicto de Intereses
- Acoso laboral u hostigamiento
- Discriminación
- Acoso sexual
- Uso de Alcohol y Drogas
- Represalia
- Uso indebido de recursos materiales y de información
- Donativos y Donaciones
- Regalos e invitaciones

Se debe seguir el proceso de acuerdo a lo establecido en el Manual de Fundamentos de la Línea Ética [MA-GP-01].

La información de la persona que denuncia, si es suministrada, se mantendrá bajo confidencialidad.

Email: lineaetica@general-paint.com.mx

No existirán represalias contra los trabajadores que denuncien de buena fe actos potenciales actos de violación al presente Código de Ética de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de Lineamientos de Protección a Denunciantes [PO-GP-13].

GENERAL PAINT no admitirá denuncias o quejas falsas o temerarias. En caso que se demuestre que la denuncia es falsa o temeraria, o no realizada de buena fe dicha conducta se considerará como una violación al Código de Ética y conducta.

Todo hecho reportado o detectado que tenga algún tipo de relación con las prácticas corruptas o soborno, bien sean con entes públicos o privados será investigado, documentado y analizado cuidadosamente por los órganos competentes.

	CODIGO		REVISIÓN	00		
	ÉTICA Y CONDUCTA PARA TERCEROS		FECHA DE EMISIÓN:	ABR/2025		
	CLAVE:	CO-GP-01	ÁREA:	GENERAL PAINT	FECHA DE REVISIÓN:	N/A
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE GENERAL PAINT			PÁGINA 11 DE 11		

4.2 GUIA PARA LA ATENCIÓN DE DILEMAS ETICOS

Cuando se presenta un dilema ético en el que GENERAL PAINT se vea comprometido, debe realizarse el siguiente proceso de atención:

- **IDENTIFICAR** claramente la situación en la que se presenta el dilema ético, así como el (los) involucrado(s).
- **RECOPIRAR** datos y definir el contexto que rodea el dilema considerando normas legales y éticas aplicables.
- **ANALIZAR** las acciones que se puedan tomar evaluando las posibles repercusiones de cada acción.
- **EVALUAR** cada principio ético a aplicar como justicia, beneficencia, autonomía; y considerar los diferentes enfoques éticos (deontología, utilitarismo, ética de la virtud).
- **SELECCIONAR** la alternativa mejor alineada con los valores y principios éticos establecidos en este documento de manera justificada en base en el análisis previo.
- **IMPLEMENTAR** un plan de acción informando a los involucrados sobre la alternativa tomada, así como la justificación.
- **EVALUAR** el resultado de la alternativa y tomar acciones de seguimiento que minimicen el dilema con el fin de evitar futuros dilemas del mismo carácter.

CAPITULO 5 CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

La comunicación efectiva y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal de GENERAL PAINT se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de la empresa. La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores y terceros deben ser capacitados y comunicados en el Código de Conducta y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

CAPITULO 6 CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha de emisión	Sección	Modificación(es) Realizadas
00	ABR/2025	N/A	Versión inicial